

V I S T O :

La necesidad de esclarecer supuesta irregularidades en la Secretaría de Hacienda y todo lo concerniente a la parte Administrativa que se estarían produciendo en el seno del Municipio de la localidad, y;

CONSIDERANDO :

Que es facultad y obligación de éste Honorable Concejo Deliberante velar por los intereses de cada uno de los ciudadanos que tributan al Municipio y que necesitan una respuesta sincera a su reclamo y de acuerdo a la Ley 1349, Cap. IV, Art. 21, Inc. 26.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Formar una Comisión Investigadora, integrada por el Honorable Concejo Deliberante en pleno, a los efectos de tomar conocimiento y aclarar todos y cada uno de los actos llevados a cabo por el Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º.- La Comisión Investigadora tendrá una duración de trabajo de treinta (30) días a partir de la fecha de su conformación. Podrá la misma en caso de ser necesario pedir una prórroga de diez (10) días más. Esto no quita que si la Comisión considera necesario, se expida antes del tiempo previsto. Una vez concretado el trabajo de ésta Comisión, deberá en un plazo no mayor de diez (10) días elevar el informe correspondiente al Concejo Deliberante y éste a su vez remitir copia / al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta, en tiempo y forma de / muy urgente, y hacer lo propio con el Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3º.- Facúltase a ésta Comisión Investigadora en dar a conocer a la opinión pública el resultado de su gestión de análisis, una vez finalizada la misma.

ARTICULO 4º.- Facúltase a la Comisión Investigadora a:

- a) Los miembros de ésta Comisión podrán citar a los miembros del // Dpto. Ejecutivo o a cualquier otro personal del que se solicite su colaboración, incluso se solicitará Declaración de miembros / que hayan pertenecido a éste Municipio, como así también podrán citar a particulares ligados al Municipio por concesiones, contratos, prestaciones, licitaciones, etc.

ARTICULO 5º.- Los miembros de ésta Comisión Investigadora estarán facultados para ingresar a las oficinas del Municipio, previa comunicación formal al Dpto. Ejecutivo, de la fecha de inicio de su gestión, y solicitar toda documentación que es-

//////.....,,

//////.....

O R D E N A N Z A N° 051/92.-

Hoja N° 2.

time conveniente para su análisis.

ARTICULO 6º.- Es obligación de los Jefes (Comunales) y/o responsables de asistir y brindar a la Comisión, la información requerida.

ARTICULO 7º.- Toda Declaración que se efectúe a esta Comisión será en carácter de reservada y se tendrá como Declaración Jurada.

ARTICULO 8º.- La Comisión Investigadora podrá solicitar si así lo desea y lo cree conveniente el Asesoramiento de un Contador Público Nacional y de un Letrado.

ARTICULO 9º.- Facultar a la Comisión a designar al personal Administrativo y auxiliar necesario que colaborará a título de "Ad Honorem" en la tarea encomendada.

ARTICULO 10º.- Facultar a la Comisión Investigadora a solicitar toda la documentación contable y administrativa que considere necesaria de todas las oficinas y áreas involucradas, con el objeto de dejar debidamente aclaradas todas y cada una de las situaciones.

ARTICULO 11º.- Tome conocimiento las partes interesadas y Dto. Ejecutivo.

ARTICULO 12º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-



EDUARDO A. FARFAN
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

DOLORES LUIS MARTINEZ
VICE-PRESIDENTE 2º
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

HILARIO VERA
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

ROBERTO ENRIQUE ROJO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

Luis Ortiz
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
Munlc. de Prof. Salv. Mazza

Teodoro Alfonso Montesana
VICE-PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

Hugo Tomas Martinez
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
Munlc. de Prof. Salv. Mazza